



Quejas, sugerencias y felicitaciones

Cualquier sugerencia, queja o felicitación relacionada con la atención en las Clínicas de Subespecialidad y el Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral, acudir al: Módulo A, con el Subdirector de Consulta Externa y en su ausencia con la coordinadora de la Clínica de Trastornos del Afecto.

También puede presentarla, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas, en los buzones instalados en el área.



Ubicación

Calzada México Xochimilco 101,
San Lorenzo Huipulco. Tlalpan, CDMX
**Entrada para el público en general,
por la lateral de periférico sur.**

Informes a los teléfonos:
55 4160 5000 y 55 4160 5323

Por su seguridad lea las recomendaciones en caso de sismo o incendio que se encuentran en el área. Durante un siniestro siga las indicaciones del personal de salud y protección civil.

www.inprf.gob.mx

joannajmz@comunidad.unam.mx

joeycita@gmail.com



Directorio

Dr. Eduardo Madrigal de León
Director General

Dra. Claudia Becerra Palars
Directora de Servicios Clínicos

Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco
Subdirector de Consulta Externa

Dra. Doris Gutiérrez Mora
Coordinadora de la Clínica

Dra. Joanna Jiménez Pavón

Dra. Constanza Peretto
Médicas Especialistas en Psiquiatría

Mtra. Cintya Giovanna Andia Garvizu
Jefa del Departamento de Trabajo Social

Mtro. Aaron Padilla Orozco
Jefe del Departamento de Gestión de
Calidad, Información en Salud y Seguridad
del Paciente

Clínica de Trastornos del Afecto



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

inprf.gob.mx

¿Quiénes somos?

Estamos conformados por un grupo multidisciplinario de especialistas que proporcionamos atención médica especializada a pacientes que presentan trastornos bipolares o depresión resistente al tratamiento y que tengan mínimo 18 años de edad cumplidos.



Compromisos del servicio

- Brindar atención médica especializada de calidad a las y los pacientes
- Proporcionar información suficiente, clara, oportuna y veraz, con trato digno y humano
- Proporcionar 30 minutos de consulta a pacientes subsecuentes
- Garantizar una unidad equipada y segura para las y los pacientes de la Clínica de Trastornos del Afecto
- Registrar y documentar las acciones realizadas con las y los pacientes
- Disponer de un expediente clínico
- Respeto a la confidencialidad de las y los pacientes
- Recepción de inconformidades por la atención médica recibida

Requisitos de atención

- Haber sido referido/a de algún Servicio de Consulta Externa o de Hospitalización
- Presentarse voluntariamente al servicio y cooperar en la atención
- Pacientes hombres y mujeres que presenten diagnóstico confirmado por médico/a psiquiatra y corroborado en la Clínica de:
 - Trastorno Bipolar
 - Primer episodio de manía
 - Trastorno esquizoafectivo bipolar
 - Trastorno bipolar, egresados del área de hospitalización
 - Trastorno depresivo mayor resistente al tratamiento, previa evaluación en el servicio
- Acudir en compañía de un/a familiar y/o responsable legal en cita de integración de expediente, historia clínica, consultas subsecuentes y alta de hospital
- Contar con un número de registro, expediente clínico y carnet de la institución
- No asistir bajo el influjo del alcohol o sustancias
- En horas y días no hábiles, dirigirse al Servicio de Atención Psiquiátrica Continua
- Compromiso para asistir a consultas y aceptación de tratamiento farmacológico
- Trato respetuoso al personal de salud



Responsabilidades de pacientes y familiares

- Presentarse 30 minutos antes de su cita programada
- Cumplir con el reglamento de pagos de la institución
- Presentar el comprobante de recibo de pago, cuando le sea solicitado
- Participar en las actividades del servicio enfocadas a la psicoeducación
- Respetar el reglamento de la clínica
- Apegarse al tratamiento médico y cumplir con las indicaciones otorgadas
- Realizar los trámites correspondientes, en caso de referencia

Horarios y lugar de atención

Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas

En el tercer piso del edificio de Clínicas de Subespecialidades, de acuerdo con el horario laboral del personal.

Costos

A partir del 1º de diciembre de 2020 la atención es gratuita para quienes no cuenten con seguridad social, conforme a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2020.

Para quien cuenta con algún tipo de seguridad social, el costo se establece de acuerdo con la clasificación socioeconómica asignada por el servicio de trabajo social.